

CONTRATO NÚM. ARSPS/AAS/03/2024 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN CAPACITACIÓN EN LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SUFRAGADO CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE** REPRESENTADA POR EL **LCDO. JORGE VIVEROS PASQUEL** DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESSIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA ACADEMIA"** Y LA EMPRESA DENOMINADA **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR EL C. **GILBERTO DE JESÚS OCHOA ELIZONDO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción III, 54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en adelante Ley de Adquisiciones, relativa a la contratación del servicio de suministro de alimentos, para el servicio de alimentación de personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, adjudica de manera directa el contrato abierto N°. **ARSPS/AAS/03/2024** a la empresa **Administradora de Empresas del Golfo, Sociedad Anónima de Capital Variable** al cumplir con los términos y condiciones solicitadas además de ofrecer el mejor precio a la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

Por lo que **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad de someterse bajo las siguientes declaraciones y cláusulas, para celebrar el presente instrumento legal.

DECLARACIONES

I.- DE "LA ACADEMIA":

1. Que la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, se encuentra debidamente representada por el **Lcdo. Jorge Viveros Pasquel**, quien se desempeña como Director General conforme al nombramiento de fecha 16 de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



febrero del 2023 signado por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se agrega al presente como **Anexo Uno.**

2. Que el suscrito cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato de acuerdo con lo establecido por el Artículo 17 fracción XIX del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.
3. Que para los efectos legales de este contrato señala como domicilio el ubicado en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, sita en Av. Américas Núm. 233 Col. del Maestro, C.P. 91030 de la ciudad de Xalapa, Veracruz con R.F.C. ARD990128-RB7.
4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato con **"EL PROVEEDOR"** relativo a la contratación del suministro de alimentos, para el servicio de alimentación de personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, mediante la modalidad de adjudicación directa.
5. Que se cuenta con los recursos propios para hacer frente a las obligaciones de pago que se deriven del presente contrato.

II. Declara "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante legal:

1. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, según lo acredita con la escritura pública número 5,834 de fecha cinco de diciembre del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alfieri Verón Casazza, Notario Público adscrito en funciones y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Notaria N° 27 de la Undécima demarcación notarial de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Xalapa, Veracruz; bajo el folio mercantil electrónico 22675*11, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil catorce; así como con el Instrumento Notarial N° **8,502** de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado Orlando García Ortiz, titular en ejercicio de la correduría Pública número 5 del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Que el C. Gilberto de Jesús Ochoa Elizondo, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato y obligarlo en los términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de forma alguna, según lo acredita en términos de la escritura pública número 9,408 de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Orlando García Ortiz, titular en ejercicio de la Correduría Pública Número Cinco de la ciudad de Xalapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3. Su representada tiene como domicilio fiscal ubicado en Carretera Las Trancas - Coatepec KM 1 + 350, entre la Avenida Santa Lucía y calle Unión, Localidad Las

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





Trancas, Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91637 y correo electrónico admondelfolfo@hotmail.com

4. Su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **CRG141205EE0**.
5. Está inscrito en el catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación con el número: **3751**
6. Que el objeto social de la empresa es: comercio al por mayor de abarrotes, comercio al por mayor de carnes rojas, comercio al por mayor de frutas y verduras frescas, comercio al por mayor de carne y vísceras de pollo y otras aves de corral, comercio al por mayor de productos lácteos como crema, mantequilla, yogur, queso y comercio al por mayor de embutidos.
7. Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para realizar la entrega de los bienes con las características requeridas y dentro de los plazos y términos establecidos en el presente instrumento legal.

DECLARACIÓN CONJUNTA

ÚNICA. - Que se encuentran de mutuo acuerdo en que el presente instrumento no se encuentra viciado por ignorancia, inexperiencia, desproporción, lesión, error, violencia, dolo o mala fe, en razón de ser su libre y espontánea voluntad para obligarse en la forma y términos de este instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones que se contratan o adquieren por la celebración de este instrumento, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato consiste en el suministro de alimentos, para el servicio de alimentación de personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, mediante la modalidad de adjudicación directa por parte de **"EL PROVEEDOR"** quien vende a precio fijo a **"LA ACADEMIA"** de conformidad con los términos, condiciones y precios unitarios que se establecen en el **Anexo Dos** que suscrito por ambas partes, forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar la entrega libre a bordo, de buena calidad y de marcas comercialmente reconocidas del suministro de alimentos, para el servicio de alimentación de personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, a

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



entera satisfacción de **"LA ACADEMIA"** establecidos en su **Anexo Dos**, mismos que deberán ser entregados en el domicilio que al efecto se le establezca en él o los pedidos realizados por **"LA ACADEMIA"**, a través del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Las cantidades a surtir se fijarán en base a las necesidades institucionales y las disponibilidades presupuestales autorizadas.

Domicilios de entrega

- **ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE;** ubicada en Av. Américas Núm. 233 Col. Del Maestro CP. 91030 Xalapa, Veracruz.
- **ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE;** ubicada en Carretera Federal Xalapa-Veracruz km 11 Localidad El Lencero C.P. 91634, Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.- **"LA ACADEMIA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato hasta por un monto de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido en los productos que lo causen en el presente contrato, dado que el presente acuerdo de voluntades se realiza en la modalidad de contrato abierto en virtud de que con esta modalidad únicamente existe la obligación de adquirir los alimentos y víveres conforme a las necesidades se vayan requiriendo, sin que se comprometa la totalidad de los recursos.

El pago se hará a precio fijo en moneda nacional (peso mexicano) mediante depósito o transferencia bancaria mismo que se hará a la cuenta de:

Nombre: [REDACTED]

Banco: [REDACTED]

Número de cuenta: [REDACTED]

CLABE Interbancaria: [REDACTED]

Sucursal: [REDACTED]

Que para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** proporcionó a la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El monto a pagar al **"EL PROVEEDOR"** será el determinado en él o los pedido(s) que al efecto se le establezca(n) por **"LA ACADEMIA"** a través del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

la Información, previo al acuerdo número **ARSPS/SA/II/05/2024** de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, celebrada el pasado veintitrés de febrero del presente año. Dichos pedidos se calcularán con base a los precios unitarios exhibidos en el **anexo dos** del presente contrato; por consecuencia el pago se realizará de conformidad con los pedidos suministrados; él o los pagos serán liquidados a crédito, en moneda nacional, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"LA ACADEMIA"** y recibida la factura debidamente requisitada, así como los XML y CFDI.

En los casos extraordinarios en los que conforme a las necesidades operativas o estratégicas surja la necesidad de productos con variaciones o nuevos no contemplados en su anexo dos, podrá ser adquirido mediante pedido con amparo en el presente contrato con **"EL PROVEEDOR"** previa cotización y autorización del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información de **"LA ACADEMIA"** las facturas emitidas por **"EL PROVEEDOR"**, serán entregadas en un horario de 09:00 a 15:00 horas, los días lunes a viernes.

QUINTA. – FACTURACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la (s) factura (s), así como los XML y CFDI, para efectos de legalización y soporte en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información de **"LA ACADEMIA"**, quien a su vez deberá remitirla (s) al Departamento de Recursos Financieros de **"LA ACADEMIA"**, para el pago correspondiente y serán expedidas con los datos siguientes:

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Dirección Fiscal
Calle: Av. Américas Núm. 233
Col. Del Maestro
CP. 91030
Ciudad: Xalapa, Veracruz
R.F.C. ARD990128RB7

"EL PROVEEDOR" se obliga a desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la facturación correspondiente, con sus requisitos fiscales vigentes para el ejercicio 2024 y en base a la última versión de facturación 4.0, conforme al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36 y 37 de su reglamento, además deberán consignar la remisión del suministro detallando precios unitarios y totales, asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a requisitar la factura original con los datos que se mencionan a continuación:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



- La leyenda **"Recibí de conformidad"**.
- Nombre completo de la persona que recibe.
- Firma.
- Área usuaria.
- Fecha de recepción.
- Número de contrato o ampliación asignado al proveedor.
- En caso de re-facturación en el apartado de relación del comprobante fiscal debe llevar la clave 04 (sustitución de los CFDI previos), así mismo debe incluir la leyenda de **"sustituye"** y referencia de la factura sustituida y el folio fiscal.

SEXTA. - VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia de inicio a partir de la fecha de firma y de término hasta el día **31 de diciembre de 2024 o en su caso hasta agotar el monto del contrato.**

SÉPTIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios que se aluden en la cláusula primera del presente contrato y que proporcionará **"EL PROVEEDOR"**, serán supervisados y aceptados por **"LA ACADEMIA"** a través del área requirente, de tal manera que deberá otorgar su visto bueno sobre el cumplimiento del suministro, aplicando oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación e incumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, informando de la misma manera a **"LA ACADEMIA"**, así como a las instancias que así corresponda.

Además, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la forma y términos, así como la aceptación del mismo, no se tendrán por recibido o aceptado el estricto cumplimiento del servicio, en el entendido que la aceptación de los servicios por parte de **"LA ACADEMIA"** se dará en el momento de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"LA ACADEMIA"**.

OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PROVEEDOR"** se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad intelectual, derechos de autor, patentes o marcas, a nivel nacional o internacional eximiendo a **"LA ACADEMIA"** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se deriven con motivo de dichas infracciones.

NOVENA. - INTRANSFERIBILIDAD. Las partes convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contradicción a esto será causa de rescisión del mismo por lo que **"EL PROVEEDOR"** queda obligado al pago de daños y perjuicios que con tal motivo le cause a **"LA ACADEMIA"**.





DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato:

- El incumplimiento parcial o total por cualquiera de las partes de las obligaciones que en este contrato asumen.
- Cuando concurren razones de interés público, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- La tipificación de cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.
- Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para celebrar pedidos o contratos.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA. - "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes y **contra defectos o vicios ocultos de:** cárnicos, lácteos, embutidos, tortillas, frutas y verduras por 7 días naturales en condiciones adecuadas de conservación; abarrotes y agua purificada por 30 días hábiles contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición, caducidad o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles contados a partir de que sea notificado por escrito por **"LA ACADEMIA"**.

DÉCIMA CUARTA. - "EL PROVEEDOR" se compromete expresamente a contratar por su cuenta el costo por concepto de seguro de traslado, flete carga, descarga y entrega de los bienes motivo del presente contrato lo anterior bajo su propio riesgo.

DÉCIMA QUINTA. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes a suministrar serán de calidad óptima, en tales términos asume la responsabilidad que resulte por la falta de calidad de los mismos conforme a las normas oficiales ya sea nacionales o internacionales, lo anterior de conformidad a los criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios".



Será condición indispensable presentarlos en buenas condiciones, es decir: cajas, latas y paquetes no maltratados y en buen estado; frascos en óptimas condiciones; bultos no rotos y sin humedad; los productos que sean susceptibles de tal condición, que tengan buen olor, color, presentación y no estén próximos a caducar; es decir, todos los alimentos deberán estar en buen estado con la calidad y marca que ofrecieron de acuerdo al **Anexo Dos**, lo anterior bajo su propio riesgo.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a **"LA ACADEMIA"** por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado, flete, carga, descarga y entrega de los bienes motivo de la presente contratación.

DÉCIMA SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que se responsabiliza de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto del personal que utilice para el suministro de los productos, liberando de toda responsabilidad a **"LA ACADEMIA"**.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se compromete a guardar con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada por **"LA ACADEMIA"** con motivo de la presente contratación, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deslinda de cualquier responsabilidad penal, civil o de cualquier otra índole a **"LA ACADEMIA"**; de igual modo asume la responsabilidad que resulte por violar o transgredir las disposiciones internas de **"LA ACADEMIA"** cuando con motivo del contrato acceda a sus instalaciones y/o bienes.

DÉCIMA NOVENA. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes que cotiza son aptos para el consumo humano y cumplen satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas por **"LA ACADEMIA"**.

VIGÉSIMA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que es comercializador de los bienes y que cuenta con la capacidad para surtir los pedidos derivados del presente contrato a **"LA ACADEMIA"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NO CONFLICTO DE INTERÉS. "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que los socios, accionistas, representantes y apoderados de la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes convienen que en caso de presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, ninguna será responsable en la no ejecución por tales casos, asimismo el presente contrato se podrá ampliar o prorrogar previo acuerdo de las partes de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y siguiendo las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único patrón, liberando a **"LA ACADEMIA"** de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

VIGÉSIMA CUARTA. – "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos derivados de la prestación del servicio del presente contrato, se obliga a presentar a favor de la **"LA ACADEMIA"** fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por un importe de **\$103,448.27 (Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.)**, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a contratar sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del presente contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

- e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por **30 días** contados a partir del último suministro de los servicios.
- h) La afianzadora reconoce la personalidad de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste para hacer efectiva esta garantía.

VIGÉSIMA QUINTA. – “EL PROVEEDOR” se compromete a pagar a **“LA ACADEMIA”**, por concepto de pena convencional, **un cinco al millar** por cada día de atraso en la prestación del servicio materia del presente contrato, el cual será cuantificado sobre el importe total por día hábil pendiente de realizar y no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo la pena se actualizará cuando falte la prestación del servicio.

VIGÉSIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” exhibe en el presente acto **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y demás leyes administrativas y para cualquier controversia las partes convienen en sujetarse a los Tribunales del Orden Común del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



ARSPS
Academia Regional
de Seguridad Pública
del Sureste

Las partes enteradas del valor, alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman por triplicado al margen y al calce el día veintidós de abril del año dos mil veinticuatro.

Por "La Academia"

Lcdo. Jorge Viveros Pasquel
Director General de la Academia
Regional de Seguridad Pública del
Sureste

Por "El Proveedor"

**C. Gilberto de Jesús Ochoa
Elizondo**
Representante Legal de
Administradora de Empresas del
Golfo S.A. de C.V.

"La Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste le informa que con fundamento en la Ley 316 para la Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste
Av. Américas N°. 233, Col. del Maestro
CP 91030, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 688 3321
www.arsps.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

C. Jorge Viveros Pasquel

CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ,

Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 49 fracciones XIV y XXIII y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 y 8 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 15 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste; a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle:

*Director General de la Academia Regional de
Seguridad Pública del Sureste*

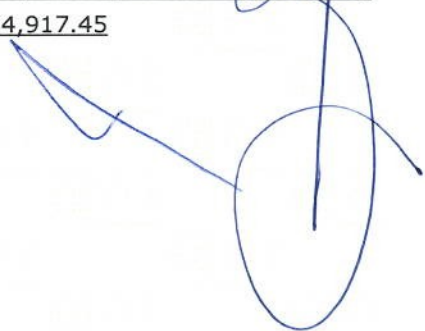
Con las facultades y obligaciones inherentes a dicho cargo.

Palacio de Gobierno, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

 "CARNES"					
No	DESCRIPCIÓN FACTURA	U.M.	PRECIO	CLAVE DE PRODUCTO O SERVICIO	CLAVE DE LA U/M
1	ARRACHERA DE RES	KILO	\$147.90	50112000	KGM
2	BISTEC DE CERDO	KILO	\$95.70	50112000	KGM
3	BISTEC DE POLLO CONGELADO	KILO	\$113.20	50111500	KGM
4	BISTEC DE POLLO FRESCO SELECT	KILO	\$113.22	50111500	KGM
5	BISTEC DE RES	KILO	\$128.20	50112000	KGM
6	CACALA DE CERDO	KILO	\$149.71	50112000	KGM
7	CARNE DE RES PARA DESHEBRAR	KILO	\$116.46	50112000	KGM
8	CARNE ENCHILADA DE CERDO SELECTO	KILO	\$95.79	50112000	KGM
9	CARNE MOLIDA DE CERDO	KILO	\$89.38	50112000	KGM
10	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	\$119.18	50112000	KGM
11	CARNE MOLIDA MIXTA	KILO	\$90.28	50111500	KGM
12	CECINA DE RES	KILO	\$143.55	50112000	KGM
13	CHAMBERETE DE RES	KILO	\$77.64	50112000	KGM
14	CHORIZO	KILO	\$50.08	50112000	KGM
15	CHORIZO ESPAÑOL	KILO	\$90.24	50112000	KGM
16	CHULETA AHUMADA PREMIUM	KILO	\$97.85	50112000	KGM
17	CHULETA DE CERDO SELECTO	KILO	\$104.73	50112000	KGM
18	CHULETA DE RES	KILO	\$111.94	50112000	KGM
19	CODILLO DE CERDO	KILO	\$51.46	50112000	KGM
20	COSTILLA DE CERDO SELECTO	KILO	\$86.67	50112000	KGM
21	COSTILLA DE RES SELECTO	KILO	\$92.98	50112000	KGM
22	CUETE DE RES	KILO	\$118.18	50112000	KGM
23	ESPINAZO DE CERDO	KILO	\$59.58	50112000	KGM
24	FILETE DE SALMON	KILO	\$285.60	50121900	KGM
25	JAMON AMERICANO	KILO	\$62.57	50112000	KGM
26	JAMON DE PAVO TIPO YORK	KILO	\$68.39	50112000	KGM
27	JAMON DE PECHUGA DE PAVO NATURAL	KILO	\$129.10	50112000	KGM
28	LOMO DE CERDO	KILO	\$109.24	50112000	KGM
29	LONGANIZA	KILO	\$66.77	50112000	KGM
30	MACIZA DE CERDO	KILO	\$89.38	50112000	KGM
31	MACIZA DE RES	KILO	\$121.10	50112000	KGM
32	MANTECA DE CERDO PREMIUM	KILO	\$46.35	50151600	KGM
33	MILANESA DE CERDO SELECTO	KILO	\$108.34	50112000	KGM
34	MILANESA DE RES	KILO	\$116.46	50112000	KGM
35	PAVOS	KILO	\$68.00	50111500	KGM
36	PECHUGAS ENTERAS CONGELADA	KILO	\$98.47	50111500	KGM
37	PECHUGAS ENTERAS FRESCA	KILO	\$113.22	50111500	KGM
38	PIERNA DE POLLO C/MUSLO CONGELADO	KILO	\$44.81	50111500	KGM
39	PIERNA DE POLLO C/MUSLO FRESCO	KILO	\$44.69	50111500	KGM
40	POLLO ENTERO PREMIUN	KILO	\$76.74	50111500	KGM
41	PULPA NEGRA	KILO	\$143.55	50111500	KGM
42	QUESO AMARILLO	KILO	\$61.89	50131800	KGM
43	QUESO DE RUEDA DE VACA	PZA	\$29.80	50131800	KGM
44	QUESO FRESCO	KILO	\$103.00	50131800	KGM
45	QUESO HEBRA	KILO	\$113.30	50131800	KGM
46	QUESO MANCHEGO	KILO	\$109.24	50131800	KGM
47	QUESO PANELA	KILO	\$103.00	50131800	KGM
48	SALCHICHA DE PAVO	KILO	\$44.94	50111500	KGM
49	SUADERO	KILO	\$108.57	50112000	KGM
50	TOCINO	KILO	\$107.00	50112000	KGM

VENTA ESTIMADA:

\$4,917.45





"VERDURAS"

No	DESCRIPCIÓN FACTURA	U.M.	PRECIO	CLAVE DE PRODUCTO O SERVICIO	CLAVE DE LA U/M
1	Acelgas	KILO	\$8.86	50402800	KGM
2	Acuyo	KILO	\$82.40	50171500	KGM
3	Aguacate Hass Selecto	KILO	\$72.10	50401736	KGM
4	Aguacatillo	KILO	\$53.87	50401700	KGM
5	Ajo	KILO	\$73.83	50403800	KGM
6	Apio	KILO	\$15.77	50402700	KGM
7	Betabel rojo	KILO	\$8.86	50401900	KGM
8	Brocoli tradicional	KILO	\$15.50	50402000	KGM
9	Calabacitas	KILO	\$17.50	50406300	KGM
10	Caña De Azucar	KILO	\$11.55	10161600	KGM
11	Carambola	KILO	\$18.40	50307000	KGM
12	Cebolla Chica	KILO	\$24.70	50405300	KGM
13	Cebolla Morada	KILO	\$21.33	50405300	KGM
14	Cebollina	KILO	\$24.24	50405300	KGM
15	Champiñon Premium	KILO	\$90.24	50404800	KGM
16	Chayote chico	KILO	\$11.33	50407017	KGM
17	Chicharo premiun	KILO	\$57.42	50404000	KGM
18	Chicharo C/ Cascara	KILO	\$19.69	50404000	KGM
19	Chile Habanero econ	KILO	\$73.83	50405623	KGM
20	Chile Jalapeño econ	KILO	\$16.41	50405625	KGM
21	Chile Poblano econ	KILO	\$19.69	50405632	KGM
22	Chile Serrano econ	KILO	\$16.41	50405634	KGM
23	Cilantro	KILO	\$8.86	50404106	KGM
24	Ciruela Premium	KILO	\$73.83	50305800	KGM
25	Ciruela Grande	KILO	\$116.48	50305800	KGM
26	Col	KILO	\$11.58	50404200	KGM
27	Coliflor	KILO	\$13.29	50402600	KGM
28	Durazno eco	KILO	\$77.11	50304900	KGM
29	Ejote econ	KILO	\$16.41	50407000	KGM
30	Elotes	KILO	\$14.77	50403200	KGM
31	Epazote	KILO	\$10.30	50404110	KGM
32	Espinacas	KILO	\$15.66	50406200	KGM
33	Frambuesas	KILO	\$209.76	50302000	KGM
34	Fresa	KILO	\$123.60	50306700	KGM
35	Guayaba	KILO	\$21.33	50307045	KGM
36	Habas	KILO	\$31.18	50221101	KGM
37	Hoja De Maiz	ROLLO	\$32.81	50403200	XRO
38	Hoja De Platano	ROLLO	\$18.40	50407000	XRO
39	Jicama econ	KILO	\$13.73	50407034	KGM
40	Kiwi Premiun	KILO	\$85.32	50303900	KGM
41	Laurel	KILO	\$78.75	50404102	KGM
42	Lechuga Escarola	KILO	\$19.32	50404600	KGM
43	Lechuga Italiana	KILO	\$22.08	50404600	KGM
44	Lechuga Orejona	KILO	\$21.33	50404600	KGM
45	Lechuga Romana	KILO	\$13.12	50404600	KGM
46	Lechuga Sangria	KILO	\$36.80	50404600	KGM
47	Limon	KILO	\$20.00	50304100	KGM
48	Mandarina econ	KILO	\$13.95	50304400	KGM
49	Mango	KILO	\$22.96	50304500	KGM
50	Manzana	KILO	\$51.50	50311500	KGM
51	Manzana Golden	KILO	\$45.94	50311500	KGM
52	Manzana Starking	KILO	\$41.02	50311500	KGM
53	Manzanilla	KILO	\$10.30	10323800	KGM
54	Melon eco	KILO	\$19.69	50304600	KGM
55	Naranja eco	KILO	\$18.54	50305000	KGM
56	Nopales eco	KILO	\$25.75	50407000	KGM
57	Oregano	KILO	\$82.40	50171550	KGM
58	Papa	KILO	\$22.66	50405700	KGM
59	Papa Cambray	KILO	\$22.66	50405700	KGM
60	Papaya	KILO	\$14.42	50305100	KGM
61	Pepino	KILO	\$9.84	50307024	KGM
62	Pera	KILO	\$49.22	50305400	KGM

63	Pera Mantequilla Premium	KILO	\$49.22	50305419	KGM
64	Perejil	KILO	\$10.30	50404100	KGM
65	Pimiento Rojo/ Amarillo	KILO	\$32.81	50405600	KGM
66	Pimiento Verde	KILO	\$32.04	50405600	KGM
67	Piña	KILO	\$16.48	50305600	KGM
68	Platano Dominico Ma	KILO	\$24.61	50307025	KGM
69	Platano Macho Ma	KILO	\$16.07	50307025	KGM
70	Platano Roatan	KILO	\$19.69	50307025	KGM
71	Porro	KILO	\$10.52	50405300	KGM
72	Rabano	KILO	\$10.34	50407033	KGM
73	Romero	KILO	\$44.30	50404120	KGM
74	Sandia	KILO	\$9.03	50307000	KGM
75	Tamarindo	KILO	\$24.61	50307037	KGM
76	Tejocote	KILO	\$26.50	50406500	KGM
77	Tomate De Cascara	KILO	\$32.00	50406511	KGM
78	Tomate Rojo	KILO	\$32.00	50406500	KGM
79	Tomillo	KILO	\$59.06	50414025	KGM
80	Toronja eco	KILO	\$13.12	50303300	KGM
81	Tuna eco	KILO	\$13.12	50307000	KGM
82	Uva	KILO	\$106.64	50303400	KGM
83	Uva Globo Roja	KILO	\$86.95	50303472	KGM
84	Uva Globo Verde Sin Semilla	KILO	\$106.64	50303400	KGM
85	Yerbabuena	KILO	\$10.30	50171500	KGM
86	Zacate Limon	KILO	\$14.77	50171500	KGM
87	Zanahoria eco	KILO	\$7.21	50402500	KGM
88	Zarzamora	KILO	\$209.76	50302000	KGM
89	Zetas	KILO	\$49.68	50404800	KGM

VENTA ESTIMADA:

\$3,378.36



"DESECHABLES"

No	DESCRIPCIÓN FACTURA	U.M.	PRECIO NETO	CLAVE DE PRODUCTO O SERVICIO	CLAVE DE LA U/M
1	Base De Carton Grande Con 50 Piezas Econ	PAQUETE	\$894.08	24121500	XPK
2	Bolsa Celofan 20 X 30 C/100 Pzas Econ	PAQUETE	\$118.22	24111503	XPK
3	BOLSA DE POLIETILENO 1.50 X 1.70 ECO	KILO	\$44.89	24111503	KGM
4	BOLSA DE POLIETILENO 18 X 25 ECO	KILO	\$44.89	24111503	KGM
5	BOLSA DE POLIETILENO 20 X 30 ECO	KILO	\$54.17	24111503	KGM
6	BOLSA DE POLIETILENO 40 X 60 ECO	KILO	\$44.89	24111503	KGM
7	BOLSA DE POLIETILENO 50 X 70 ECO	KILO	\$44.89	24111503	KGM
8	BOLSA DE POLIETILENO 90 X 120 ECO	KILO	\$44.89	24111503	KGM
9	Caja De Carton Grande Con 25 Piezas Econ.	PAQUETE	\$418.72	24121500	XPK
10	Capacillo Blanco No. 72 Diamante Con 500 Piezas Econ.	PAQUETE	\$38.42	52151501	XPK
11	Capacillo Rojo No. 72 Diamante Con 500 Piezas Econ.	PAQUETE	\$38.42	50181709	XPK
12	CHAROLA TERMICA No. 855 CON 500 PIEZAS ECONOMICA	CAJA	\$191.53	52151506	XBX
13	CHAROLA TERMICA No. 855 PAQUETE C/50 PIEZAS ECONOMICA	PAQUETE	\$14.36	52151506	XPK
14	Contenedor Reyma Rb 280 C/25 Pzas Econ.	PAQUETE	\$590.14	52151506	XPK
15	CUCHARA PASTELERA C/3000 PZAS ECONOMICA	CAJA	\$432.95	52151503	XBX
16	CUCHARA PASTELERA PAQUETE C/50 PIEZAS ECONOMICA	PAQUETE	\$7.22	52151503	XPK
17	CUCHARA SOPERA C/1000 PZAS	CAJA	\$260.44	52151503	XBX
18	CUCHARA SOPERA PAQUETE C/25 PZAS	PAQUETE	\$6.51	52151503	XPK
19	Domo Barra Grande 44 X 11 X 10.5 Econ.	PIEZA	\$6.40	52151506	H87
20	Manga Desechable No. 46 Th Mediana Econ.	PIEZA	\$1.48	52151501	H87
21	Muñeco De Plastico Para Rosca C/1000 Pzas Econ.	PAQUETE	\$41.38	52151501	XPK
22	PALILLOS DE MADERA CAJA C/250 PZAS ECONOMICO	CAJA	\$8.86	52151706	XBX
23	Palillos Para Brocheta Con 100 Pzas Econ.	PAQUETE	\$124.14	52151706	XPK
24	PAPEL ALUMINIO DE 100 MTS. ECON.	PIEZA	\$120.52	48102108	H87
25	PAPEL DE ESTRIZA	KILO	\$13.79	48102109	KGM
26	** PAPEL ENCERADO PARA ENV. 1 KG DE TORTILLA ECON	KILO	\$57.80	48102100	KGM
27	PAPEL PELÍCULA DE 600 MTS	CAJA	\$134.54	48102109	XBX
28	PLATO CONTENEDOR C/200 PZAS 8 X 8 ECON	CAJA	\$315.70	52151502	XBX
29	PLATO CONTENEDOR C/200 PZAS 8 X 8 DIVISION ECON	CAJA	\$372.43	52151502	XBX
30	PLATO CONTENEDOR PAQUETE C/100 PZAS 8 X 8 ECON	PAQUETE	\$157.85	52151502	XPK
31	PLATO CONTENEDOR PAQUETE/100 PZAS 8 X 8 DIVISION ECON	PAQUETE	\$186.22	52151502	XPK
32	PLATO TÉRMICO CON DIVISIÓN C/500 PZAS N° 8 ECON	BALON	\$275.16	52151502	AA
33	PLATO TÉRMICO CON DIVISIÓN PAQUETE/25 PZAS N° 8 ECON	PAQUETE	\$13.76	52151502	XPK
34	PLATO TÉRMICO HONDO C/500 PZAS N° PH8 ECON	BALON	\$273.77	52151502	AA
35	PLATO TÉRMICO HONDO PAQUETE/25 PZAS N° PH8 ECON	PAQUETE	\$13.69	52151502	XPK
36	POLIPAPEL ECON	CAJA	\$248.11	48102109	XBX
37	SERVILLETAS CAJA C/12 PAQUETES ECON	CAJA	\$321.75	14111705	XBX
38	SERVILLETAS CON 500 PIEZAS ECON	PAQUETE	\$26.81	14111705	XPK
39	VASO PLÁSTICO N° 10 C/1000 PZAS ECON	CAJA	\$457.82	52151504	XBX
40	VASO PLÁSTICO N° 10 PAQUETE/50 PZAS ECON	PAQUETE	\$22.89	52151504	XPK
41	VASO TÉRMICO DE 1 LT. CON TAPA C/300 PZAS. 32 OZ 946 C.C. ECON	CAJA	\$369.47	52151504	XBX
42	VASO TÉRMICO DE 1 LT. CON TAPA PAQUETE/15 PZAS. 32 OZ 946 C.C. ECON	PAQUETE	\$18.47	52151504	XPK
43	VASO TÉRMICO N° 10 C/1000 PZAS 10 OZ 266 CM3 ECON	CAJA	\$377.05	52151504	XBX
44	VASO TÉRMICO N° 10 PAQUETE/25 PZAS 10 OZ 266 CM3 ECON	PAQUETE	\$9.43	52151504	XPK

VENTA ESTIMADA:

\$7,258.91

Nota: Los precios de este anexo son los actuales y se mantendrán vigentes como garantía de la empresa



"ABARROTES"

No	DESCRIPCIÓN FACTURA	U.M.	PRECIO	CLAVE DE PRODUCTO O SERVICIO	CLAVE DE LA U/M
1	Agua Purificada	PIEZA	\$30.00	50202301	H87
1	Tortilla	KILO	\$20.00	50221300	KGM
1	Aceite De Oliva 1 Litro	PIEZA	\$114.13	50151513	H87
2	Aceite Patrona 1 Lt.	PIEZA	\$44.81	50151513	H87
3	Aceite Patrona C/5	GARRAFA	\$176.00	50151513	XDJ
4	Aceitunas De 240 Gramos	PIEZA	\$28.60	50307200	H87
5	Aceitunas De 240 Gramos C/12 Piezas	CAJA	\$222.62	50307200	XBX
6	Aceitunas Negras Sin Hueso De 350 Gramos	PIEZA	\$30.23	50307200	H87
7	Achiote Paquete 1 Kg	PIEZA	\$64.20	50171500	H87
8	Achiote Paquete 110 G	PIEZA	\$10.02	50171500	H87
9	Aderezos (Ranch, Cesar, Italiano) 237 Ml.	PIEZA	\$24.26	50171832	H87
10	Aderezos (Ranch, Cesar, Italiano) 710 Ml.	PIEZA	\$46.82	50171832	H87
11	Agua Bonafon De 330 Ml. Paq. /24 Piezas	PAQUETE	\$112.21	50202301	XPX
12	Agua E Pura 600 Ml C/24 Pzas.	PAQUETE	\$159.56	50202301	XPX
13	Ajo En Polvo De 595 Gramos	PIEZA	\$99.87	50463800	H87
14	Ajonjolí	KILO	\$69.00	50221001	KGM
15	Alcaparras 120 Grs	PIEZA	\$27.35	50171500	H87
16	Alcaparras 120 Grs C/24 Pza	CAJA	\$656.27	50171500	XBX
17	All Bran De 775 Grs.	PIEZA	\$69.91	50221200	H87
18	Almendras A Granel	KILO	\$230.01	50101700	KGM
19	Alubias A Granel	KILO	\$27.75	50221101	KGM
20	Arandanos Secos	KILO	\$78.47	50322100	KGM
21	Arroz	KILO	\$20.09	50221101	KGM
22	Arroz 50 Kgs.	BULTO	\$1,004.25	50221101	XPX
23	Ate En Tiras Multicolor C/5 Kg	CAJA	\$196.57	50306100	XBX
24	Ate En Tiras Natural C/5 Kg	CAJA	\$196.57	50306100	XBX
25	Ate En Tiras Rojo C/5 Kg	CAJA	\$196.57	50306100	XBX
26	Ate En Tiras Verde C/5 Kg	CAJA	\$196.57	50306100	XBX
27	Atun En Aceite De 1.800 Kg	PIEZA	\$180.43	50467007	H87
28	Atun En Aceite De 1.800 Kg C/6 Piezas	CAJA	\$1,082.59	50467007	XBX
29	Atun En Aceite De 140 Gramos	PIEZA	\$17.00	50467007	H87
30	Atun En Aceite De 140 Gramos C/48 Piezas	CAJA	\$816.00	50467007	XBX
31	Atun En Agua De 1.800 Kg	PIEZA	\$180.43	50467007	H87
32	Atun En Agua De 140 Gramos	PIEZA	\$12.97	50467007	H87
33	Atun En Agua De 140 Gramos C/48 Piezas	CAJA	\$622.45	50467007	XBX
34	Avena (3 Minutos) De 375 Grs	PIEZA	\$12.81	50221200	H87
35	Avena (3 Minutos) De 375 Grs C/36 Piezas	CAJA	\$461.05	50221200	XBX
36	Avena A Granel	KILO	\$15.55	50221200	KGM
37	Azucar	KILO	\$18.51	50161509	KGM
38	Azucar C/50 Kilos	BULTO	\$1,150.00	50161509	XPX
39	Azucar Glass De Primera C/5 Kg	BOLSA	\$72.80	50161509	XEC
40	Azucar Refinada	KILO	\$21.83	50161509	KGM
41	Bactericida Para Frutas Y Verduras 1 Litro	FRASCO	\$45.20	12164000	XCI
42	Bebida De Naranja Citrus Ponch 3.900 Ml.	PIEZA	\$25.46	50202400	H87
43	Bicarbonato	KILO	\$23.00	51171504	KGM
44	Bimbo Bollos Pqte. C/8 Piezas	PAQUETE	\$30.79	50181900	XPX
45	Cacahuate Pelado A Granel	KILO	\$57.07	50425400	KGM
46	Café Bola De Oro	KILO	\$276.25	50201706	KGM
47	Café Molido	KILO	\$112.00	50201706	KGM
48	Café Molido 500 Gr.	BOLSA	\$56.00	50201706	XEC
49	Cajeta Coronado De 640 Gramos	PIEZA	\$67.76	50192400	H87
50	Canderel De 1 Gramos C/550 Piezas	CAJA	\$326.71	50161510	XBX
51	Canela En Polvo	FRASCO	\$41.37	50171500	XCI
52	Canela En Vaina	KILO	\$290.00	50171500	KGM
53	Cereal Individual De 30 Gramos Varios Sabores	PIEZA	\$8.76	50221200	H87
54	Cerezas De 2.100 Kilos	FRASCO	\$198.31	50362500	XCI
55	Champiñones De 2.800 Kg	PIEZA	\$185.06	50464800	H87
56	Champiñones De 800 Grs.	PIEZA	\$53.13	50464800	H87
57	Champiñones C/6 Piezas De 2.800 Kg	CAJA	\$1,110.36	50464800	XBX
58	Chicharo 420 Grs.	PIEZA	\$11.45	50464000	H87
59	Chicharo 800 Grs.	PIEZA	\$24.54	50464000	H87
60	Chile Ancho	KILO	\$121.27	50405614	KGM
61	Chile De Arbol	KILO	\$85.60	50405602	KGM
62	Chile En Vinagre De 380 Grs	PIEZA	\$16.05	50465525	H87
63	Chile Guajillo	KILO	\$107.00	50465521	KGM
64	Chile Morita	KILO	\$70.00	50465500	KGM
65	Chile Mulato	KILO	\$135.53	50465500	KGM
66	Chile Pasilla	KILO	\$128.40	50465528	KGM

67	Chile Piquin En Polvo	KILO	\$57.07	50465500	KGM
68	Chile Seco	KILO	\$121.27	50465500	KGM
69	Chile Tajin De 142 Grs.	PIEZA	\$21.36	50465500	H87
70	Chile Verde En Rajas De 2.800 Kg	PIEZA	\$84.80	50465525	H87
71	Chile Verde En Rajas De 2.800 Kg C/6 Piezas	CAJA	\$508.80	50465525	XBX
72	Chiles Chipotles Adobados De 380 Gramos	PIEZA	\$33.94	50465500	H87
73	Chiles Chipotles Adobados De 380 Gramos C/24 Piezas	CAJA	\$814.52	50465500	XBX
74	Chiles Chipotles De 2.800 Kg	PIEZA	\$135.00	50465500	H87
75	Chiles Chipotles De 2.800 Kg C/6 Piezas	CAJA	\$752.56	50465500	XBX
76	Choco Krispis De 450 Grs	PIEZA	\$70.82	50221200	H87
77	Choco Milk De 1.750 Kg	PIEZA	\$190.84	50161500	H87
78	Choco Milk De 1.750 Kg C/6 Piezas	CAJA	\$1,145.03	50161500	XBX
79	Choco Milk Sabor Fresa De 1.750 Kg	PIEZA	\$128.45	50161500	H87
80	Choco Milk Sabor Fresa De 1.750 Kg C/6 Piezas	CAJA	\$770.74	50161500	XBX
81	Chocolate Abuelita De 90 Grs. C/6 Barras	PAQUETE	\$61.58	50161813	XPB
82	Chocolate Carlos V Caja C/16 Pzas	CAJA	\$140.08	50161813	XBX
83	Ciruelas Pasas A Granel	KILO	\$99.87	50325800	KGM
84	Clavo A Granel	KILO	\$342.40	50171500	KGM
85	Cobertura De Chocolate 1 Kg.	PIEZA	\$177.14	50161500	H87
86	Cobertura De Chocolate 5 Kg.	PIEZA	\$914.29	50161500	H87
87	Coco Rallado Para Hornear	KILO	\$70.00	50181708	KGM
88	Cocoa Hershey	KILO	\$125.00	50161500	H87
89	Cocoa Hershey 226 G.	PIEZA	\$125.00	50161500	H87
90	Coctel De Frutas En Almibar De 850 Gramos	PIEZA	\$35.95	50367000	H87
91	Coctel De Frutas En Almibar De 850 Gramos C/12 Piezas	CAJA	\$395.74	50367000	XBX
92	Coffe Mate De 310 Gramos	FRASCO	\$52.36	50201714	XCI
93	Coffe Mate De 310 Gramos C/12 Frascos	CAJA	\$628.30	50201714	XBX
94	Cominos A Granel	KILO	\$99.87	50171500	KGM
95	Concentrado De Horchata	LITRO	\$45.00	50202400	LTR
96	Concentrado De Sabores	LITRO	\$45.00	50202400	LTR
97	Concentrado Mantequilla-Naranja Lt Rafmex	PIEZA	\$61.14	50171500	H87
98	Concentrado Nuez Deimán D-15 120 Ml	PIEZA	\$24.46	50171500	H87
99	Corn Flakes Piezas Con 530 Gramos	PIEZA	\$48.13	50221200	H87
100	Crema De Avellana Con Cacao Nutella Frasco Con 650 Grs	PIEZA	\$118.71	50192400	H87
101	Crutones Gourmet Italiano De 142 Grs.	BOLSA	\$28.32	50181904	XEC
102	Durazno En Almibar De 820 Gramos	PIEZA	\$45.48	50365300	H87
103	Durazno En Almibar De 820 Gramos C/12 Piezas	CAJA	\$545.82	50365300	XBX
104	Duraznos En Almibar De 3kg.	PIEZA	\$153.63	50365300	H87
105	Duraznos En Almibar De 3kg. C/6 Pieza	CAJA	\$921.78	50365300	XBX
106	Elote De 410 Grs	PIEZA	\$16.87	50473200	H87
107	Ensalada Mixta En Lata De 1 Kilo	PIEZA	\$65.63	50193200	H87
108	Ensaladas Mixtas 410 Grs	PIEZA	\$14.46	50193200	H87
109	Ensaladas Mixtas 410 Grs C/24 Piezas	CAJA	\$347.11	50193200	XBX
110	Frijol Bayo A Granel	KILO	\$27.80	50401800	KGM
111	Frijol Michigan	KILO	\$29.87	50401806	KGM
112	Galletas Crackets De 95 Grs.	PIEZA	\$12.00	50181900	H87
113	Galletas De Animalitos Gamesa Bolsa C/5 Kg	BOLSA	\$117.14	50181900	XEC
114	Galletas Habaneras C/24 Paq. De 24 Piezas	CAJA	\$316.80	50181900	XBX
115	Galletas Habaneras De 24 Piezas	PIEZA	\$10.03	50181900	H87
116	Galletas Marian Majestic 1.5 Kg.	CAJA	\$285.33	50181900	XBX
117	Galletas Marian 500 Grs.	CAJA	\$73.38	50181900	XBX
118	Galletas Marian De 170 Grs.	PIEZA	\$12.85	50181900	H87
119	Galletas Marian C/24 Paq. De 170 Grs.	CAJA	\$314.88	50181900	XBX
120	Galletas Surtido Rico De 516 Gramos	CAJA	\$55.63	50181900	XBX
121	Garbanzo	KILO	\$47.94	50221000	KGM
122	Gatorade De 600 Ml. C/12 Pza.	PAQUETE	\$207.97	50202309	XPB
123	Gelatina Gary De 120 Gramos	PIEZA	\$10.72	51131903	H87
124	Gelatina Gary De 120 Gramos C/50 Pqts.	CAJA	\$550.50	51131903	XBX
125	Gragea De Colores	KILO	\$49.00	50161800	KGM
126	Grano De Elote De 3 Kg	PIEZA	\$100.76	50473200	H87
127	Granola A Granel	KILO	\$38.00	50221100	KGM
128	Granola Quaker Bolsa De 360 Gramos	BOLSA	\$59.42	50221100	XEC
129	Harina A Granel	KILO	\$12.13	50221002	KGM
130	Harina De Maiz Maseca Agrioina	KILO	\$12.50	50221002	KGM
131	Harina De Maiz Maseca Extra Premium Cinta Roja	KILO	\$19.00	50221002	KGM
132	Harina De Maiz Maseca Extra Premium Cinta Verde	KILO	\$13.75	50221002	KGM
133	Harina De Maiz Maseca Extra Premium Cinta Verde	BULTO	\$275.00	50221002	XPB
134	Harina Para Hot-Cakes De 800 Grs	PAQUETE	\$20.06	50221002	XPB
135	Harina Para Hot-Cakes De 800 Grs C/12 Pqtes	CAJA	\$240.67	50221002	XBX
136	Harina Reposada Selecta Alta Proteina Con 44 Kg	BULTO	\$445.00	50221002	XPB
137	Huevo	CONO	\$81.90	50131600	XAJ
138	Huevo C/360 Piezas	CAJA	\$732.00	50131600	XBX
139	Jamaica	KILO	\$85.00	50171500	KGM
140	Jugo Maggi De 200 Ml. Caja C/6 Fcos	CAJA	\$266.79	50171800	XBX
141	Jugo Maggi De 800 Ml.	PIEZA	\$128.40	50171800	H87

142	Jugos Individuales Jumex 200 Ml C/40 Pzas	CAJA	\$339.90	50202400	XBX
143	Jugos Individuales Jumex 200 Ml.	PIEZA	\$8.50	50202400	H87
144	Jugos Jumex De 1 Litro	PIEZA	\$16.69	50202400	H87
145	Jugos Jumex De 335 Ml.	PIEZA	\$9.16	50202400	H87
146	Jugos Jumex De 335 Ml. C/24 Pzas.	PAQUETE	\$219.84	50202400	XPK
147	Knorr Suiza De 1.6 Kg	BOTE	\$198.00	50171800	H87
148	Knorr Suiza De 1.6 Kg C/4 Botes	CAJA	\$460.53	50171800	XBX
149	Knorr Suiza De 800 Grs	PIEZA	\$83.24	50171800	H87
150	Leche Clavel De 1 Lt.	PIEZA	\$44.91	50131702	H87
151	Leche Clavel De 1 Lt. C/4 Pzas	CAJA	\$179.66	50131702	XBX
152	Leche Clavel De 339 Mililitros	PIEZA	\$19.15	50131702	H87
153	Leche Clavel De 339 Mililitros C/48 Piezas	CAJA	\$919.09	50131702	XBX
154	Leche Delite Semidescremada De 1 Litro C/12 Pzas	CAJA	\$228.00	50131702	XBX
155	Leche Formula Lactea 1 Lts.	PIEZA	\$11.41	50131704	H87
156	Leche Formula Lactea C/12 Pzas. De 1 Lt	CAJA	\$136.96	50131704	XBX
157	Leche Lala Desarrollo De 1 Lt	PIEZA	\$18.58	50131702	H87
158	Leche Lala Desarrollo De 1 Lt C/12 Pzas	CAJA	\$222.56	50131702	XBX
159	Leche Lala Light De 1 Lt	PIEZA	\$19.26	50131702	H87
160	Leche Lala Light De 1 Lt C/12 Pzas	CAJA	\$231.12	50131702	XBX
161	Leche Lala Premium	PIEZA	\$16.72	50131702	H87
162	Leche Lala Premium C/12 Pzas	CAJA	\$200.69	50131702	XBX
163	Leche Marsella	PIEZA	\$17.27	50131702	H87
164	Leche Marsella C/12 Litros	CAJA	\$207.15	50131702	XBX
165	Leche Parmalat Deslactosada De 1 Litro	PIEZA	\$21.00	50131702	H87
166	Leche Parmalat Deslactosada De 1 Litro C/12 Pzas	CAJA	\$252.00	50131702	XBX
167	Leche Parmalat Semidescremada De 1 Litro	PIEZA	\$19.25	50131702	H87
168	Leche Parmalat Semidescremada De 1 Litro C/12 Pzas	CAJA	\$228.00	50131702	XBX
169	Lechera Nestle De 397 Mililitros	PIEZA	\$24.05	50181700	H87
170	Lechera Nestle De 397 Mililitros C/48 Pieza	CAJA	\$1,154.42	50131700	XBX
171	Lentejas	KILO	\$32.81	50404500	KGM
172	Levadura Nevada De 450 Grs.	PIEZA	\$41.00	50181708	H87
173	Levadura Instantanea Magidel Oro De 450 Grs.	PAQ.	\$37.30	50181708	XPK
174	Maiz Pozolero Bolsa De 1 Kg	KILO	\$29.96	50403200	KGM
175	Maizena Con 24 Sobres De 47 Gramos	EXIBIDOR	\$119.58	50221303	H87
176	Manteca Vegetal Colon C/24 Kilos	CAJA	\$582.00	50151513	XBX
177	Mantequilla	KILO	\$153.00	50131700	KGM
178	Mantequilla De 90 Gr	BARRA	\$19.69	50131700	H87
179	Mantequilla ECON	KILO	\$128.75	50131700	KGM
180	Margarina Carrancedo Para Danes C/10 Kg premium	CAJA	\$470.00	50151500	XBX
181	Margarina Carrancedo Para Hojaldre C/10 Kgs. Clasica	CAJA	\$470.00	50151500	XBX
182	Margarina Flex Azul	KILO	\$27.06	50151500	KGM
183	Masa	KILO	\$16.00	50221300	KGM
184	Mayonesa Mc Cormik De 3.400 Kg	FRASCO	\$257.89	50171800	XCI
185	Mayonesa Mc Cormik De 3.400 Kg C/4 Fcos	CAJA	\$1,031.57	50171800	XBX
186	Mayonesa Mc Cormik De 725 Grs.	PIEZA	\$60.59	50171800	H87
187	Media Crema C/24 Piezas De 225 Gramos	CAJA	\$342.40	50131700	XBX
188	Media Crema De 225 Gramos	PIEZA	\$14.27	50131700	H87
189	Medias Noche Bimbo Paquete C/8 Piezas	PAQUETE	\$35.91	50181900	XPK
190	Mejorante Magimix 450 Grs	PIEZA	\$20.00	50181700	H87
191	Mermelada De Varios Sabores De 270 Gramos	PIEZA	\$18.45	50192401	H87
192	Mermelada De Varios Sabores De 270 Gramos C/24 Pzas	CAJA	\$442.90	50192401	XBX
193	Mermelada De Varios Sabores De 980 Gramos	PIEZA	\$45.89	50192401	H87
194	Mermelada De Varios Sabores De 980 Gramos C/12 Pzas	CAJA	\$550.69	50192401	XBX
195	Miel Economica	LITRO	\$78.47	50192403	LTR
196	Miel Karlota De 1.05 Kg	FRASCO	\$104.43	50192403	XCI
197	Miel Karlota De 1.05 Kg C/12 Frascos	CAJA	\$1,236.92	50192403	XBX
198	Miel Karlota De 300 Grs	FRASCO	\$47.56	50192403	XCI
199	Miel Karlota De 300 Grs C/12 Frascos	CAJA	\$570.67	50192403	XBX
200	Miel Karo 300 Grs	PIEZA	\$47.56	50192403	H87
201	Miel Maple De 500 Grs.	PIEZA	\$40.26	50192403	H87
202	Mole Xiqueño En Pasta	KILO	\$112.71	50221300	KGM
203	Mole Xiqueño En Pasta 500 Gr.	PIEZA	\$56.36	50221300	H87
204	Mostaza C/24 Frascos De 210 Gramos	CAJA	\$351.23	50171800	XBX
205	Mostaza De 210 Gramos	PIEZA	\$17.83	50171800	H87
206	Nescafe De 42 Gramos	PIEZA	\$36.00	50201706	H87
207	Nescafe De 42 Gramos C/12 Frascos	CAJA	\$432.00	50201706	XBX
208	Nuez Pelada A Granel	KILO	\$380.00	50101717	KGM
209	Nutrileche Litro	PIEZA	\$12.42	50131702	H87
210	Nutrileche Litro C/12 Pzas.	CAJA	\$150.00	50131702	XBX
211	Oregano Seco	KILO	\$85.60	50171500	KGM
212	Palanqueta De 60 Grs.	PIEZA	\$2.24	50161800	H87
213	Pan Bimbo Blanco Grande	PIEZA	\$35.91	50181900	H87
214	Pan Integral Bimbo Grande	PIEZA	\$42.75	50181900	H87
215	Pan Molido A Granel	KILO	\$22.83	50181900	KGM
216	Pan Molido A Granel C/25 Kilos	BULTO	\$394.25	50181900	XPK

217	Pan Molido De 210 Gramos	BOLSA	\$14.02	50181900	XEC
218	Pan Tostado Bimbo	PIEZA	\$27.36	50181900	H87
219	Pasitas A Granel	KILO	\$70.00	50323500	KGM
220	Pasta Para Preparar Mole	KILO	\$33.24	50221300	KGM
221	Pasta Para Preparar Pipian	KILO	\$48.94	50221300	KGM
222	Pasta Para Preparar Pipian 500 Gr.	PIEZA	\$24.82	50221300	H87
223	Pimienta A Granel	KILO	\$176.34	50171500	KGM
224	Piña En Almibar De 3.000 Kg	PIEZA	\$132.44	50365600	H87
225	Piña En Almibar De 3.000 Kg C/6 Piezas	CAJA	\$794.65	50365600	XBX
226	Piña En Almibar De 800 Gramos	PIEZA	\$43.88	50365600	H87
227	Piña En Almibar De 800 Gramos C/12 Latas	CAJA	\$526.54	50365600	XBX
228	Polvo Para Hornear	KILO	\$22.83	50221300	KGM
229	Pure De Tomate De 3 Kg	PIEZA	\$47.79	50171800	H87
230	Pure De Tomate De 3 Kg C/6 Botes	CAJA	\$286.76	50171800	XBX
231	Pure De Tomate De 350 Gramos	PIEZA	\$11.98	50171800	H87
232	Queso Philadelphia De 1.900 Kg	PIEZA	\$178.00	50131700	H87
233	Queso Philadelphia Untable De 150 Grs	PIEZA	\$56.65	50131700	H87
234	Refresco Coca Cola Light De 355 Ml.	PIEZA	\$15.15	50202306	H87
235	Refresco Coca Cola Light De 355 Ml. C/24 Pzas	PAQUETE	\$363.59	50202306	XPX
236	Refresco De 355 Ml. Coca Cola	PIEZA	\$14.59	50202306	H87
237	Refresco De 355 Ml. Coca Cola C/24 Latas	PAQUETE	\$350.20	50202306	XPX
238	Refresco De 355 Ml. Fanta, Fresca, Manzana	PIEZA	\$14.16	50202306	H87
239	Refresco De 355 Ml. Fanta, Fresca, Manzanac/24 Latas	PAQUETE	\$339.90	50202306	XPX
240	Relleno Freshfil Fresa Puratos 1 Kg	PIEZA	\$36.57	50192400	H87
241	Relleno Freshfil Piña Puratos 1 Kg	PIEZA	\$36.57	50192400	H87
242	Relleno Fruitfil Zarzamora Puratos 1 Kg	PIEZA	\$36.57	50192400	H87
243	Saborizante De Vainilla	LITRO	\$77.00	12164504	LTR
244	Saborizante De Vainilla De 250 Ml.	FRASCO	\$15.98	12164504	XCI
245	Saborizante De Vainilla ECON	LITRO	\$63.94	12164504	LTR
246	Sal La Fina Bolsa De 1 Kilo	KILO	\$13.58	50171551	KGM
247	Sal La Fina Bolsa De 1 Kilo Bulto C/25 Kilos	BULTO	\$339.39	50171551	XPX
248	Salsa Catsup De 3 Kg	PIEZA	\$63.64	50171800	H87
249	Salsa Catsup De 3 Kg C/6 Latas	CAJA	\$418.48	50171800	XBX
250	Salsa Catsupde 390 Gramos	PIEZA	\$13.45	50171800	H87
251	Salsa Catsupde 390 Gramos C/24 Frascos	CAJA	\$330.72	50171800	XBX
252	Salsa Inglesa De 145 Gramos	FRASCO	\$30.33	50171800	XCI
253	Salsa Inglesa De 145 Gramos C/6 Frascos	CAJA	\$181.98	50171800	XBX
254	Salsa Inglesa De 980 Mililitros	PIEZA	\$108.00	50171800	H87
255	Salsa Maggi De 800 Mililitros	PIEZA	\$172.20	50171800	H87
256	Salsa Valentina De 370 Ml.	PIEZA	\$12.43	50171800	H87
257	Sardina En Salsa De Tomate De 425 Grs	PIEZA	\$25.68	50121538	H87
258	Sardina En Salsa De Tomate De 425 Grs C/24 Pzas	CAJA	\$555.44	50121538	XBX
259	Semilla De Pipian Entera	KILO	\$149.80	10151529	KGM
260	Sopa De Pasta De 200 Gramos	PIEZA	\$8.76	50192902	H87
261	Sopa De Pasta C/20 Paquetes De 200 Gramos	CAJA	\$175.10	50192902	XBX
262	Sopa De Pasta Fetuchini Caja C/25 Paq. De 500 Grs.	CAJA	\$340.00	50192902	XBX
263	Sopa De Pasta Fetuchini De 500 Grs.	PIEZA	\$13.60	50192902	H87
264	Sopa De Spaghetti De 200 Grs	PIEZA	\$8.76	50192902	H87
265	Sopa De Spagueti C/20 Paquetes De 200 Grs	CAJA	\$175.10	50192902	XBX
266	Splenda C/50 Sobres	CAJA	\$51.29	50161510	XBX
267	Stevia De C/1000 Sobres	CAJA	\$169.49	50161510	XBX
268	Te 12 Flores, Manzanilla, Verde Y Limon De 25 Grs C/25 Sobres	PAQUETE	\$26.09	50201711	XPX
269	Top Cream Chocolate Chantilly 10 Kg	CAJA	\$600.00	50192300	XBX
270	Top Cream Crema Chantilly 10 Kg	CAJA	\$512.00	50192300	XBX
271	Top Cream Nata Chantilly 10 Kg	CAJA	\$512.00	50192300	XBX
272	Top Cream Vainilla Chantilly 10 Kg	CAJA	\$512.00	50192300	XBX
273	Tortillas De Harina Tia Rosa Paquete C/10 Pzas	PAQUETE	\$18.13	50221300	XPX
274	Tostadas Charras 325 Gramos	PIEZA	\$25.03	50403200	H87
275	Tostadas Charras 325 Gramos C/12 Pqts.	CAJA	\$300.35	50403200	XBX
276	Totopos Del Hogar	PAQUETE	\$23.13	50403200	XPX
277	Vinagre De Manzana Y/O Blanco Fco. De 1 Litro	PIEZA	\$13.06	50171707	H87
278	Vinagre De Manzana Y/O Blanco Fco. De 1 Litro C/12 Piezas	CAJA	\$156.72	50171707	XBX
279	Yakult	PIEZA	\$5.19	50131700	H87
280	Yogurt Activia De Diferentes Sabores De 250 Ml.	PIEZA	\$11.70	50131700	H87
281	Yogurt De Diferentes Sabores Litro	LITRO	\$32.01	50131700	LTR
282	Yogurt Natural	LITRO	\$30.96	50131700	LTR
283	Yogurt Para Beber Varios Sabores	PIEZA	\$8.14	50131700	H87
284	Zucaritas De 840 Grs	PIEZA	\$74.19	50221200	H87

VENTA ESTIMADA:

\$52,451.98

